



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24660

02/10/2020

60608

AUTOR/A: MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el artículo 12 del Real Decreto 136/2020, de 27 de enero, por el que se reestructura la Presidencia del Gobierno, determina que el Alto Comisionado para España Nación Emprendedora se encargará de la coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Estrategia España Nación Emprendedora.

El Alto Comisionado es el único órgano de la Administración General del Estado que tiene encomendada, en virtud del mencionado Real Decreto, la tarea de coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Estrategia de Nación Emprendedora. En todo caso, cumplirá los referidos objetivos sin perjuicio de las funciones que correspondan a los departamentos ministeriales.

Madrid, 06 de noviembre de 2020